

*"Queremos expresar a través de este escrito en conjunto con los sectores de clínica médica, pediatría y maternidad, las diferentes problemáticas que surgen en este momento en las instalaciones del nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo, donde nos desempeñamos realizando tareas que competen al trabajo de enfermería.*

*El escaso recurso humano, nos viene afectando desde antes de la mudanza hacia este nuevo edificio lo que genera sobrecarga laboral (turnos dobles de 16 horas) afectando no solo la salud física, mental y emocional del personal, sino que también afecta la calidad de atención que brindamos a nuestros pacientes debido al cansancio de realizar estos turnos dobles, en algunos casos, más de dos veces semanales.*

*Siendo que, en este nuevo hospital, se han aumentado el número de camas, y por su complejidad también ha aumentado el flujo de paciente que son atendidos.*

*Recibiendo como hospital cabecera paciente de las diferentes ciudades aledañas a la nuestra.*

*- Incumplimiento de los art. Del CCT.*

*• Art.69: condiciones y medio ambiente de trabajo personal de enfermería que sufrió agresiones físicas de parte del usuario de distintas patologías mentales, golpes de puño, patadas, arrojaron agua caliente, acoso sexual, agresiones verbal y psicológica, recibiendo amenazas de lesiones y de abuso sexual en varias ocasiones.*

*Estos usuarios deambulan libremente por pasillos, ingresando a habitaciones de usuarios con otras patologías y también pudiendo ingresar a otros sectores como terapia intensiva, pediatría y maternidad, poniendo en riesgo tanto al personal como a los usuarios pediátricos y neonatales (recién nacidos).*

*El sector de clínica médica no tienen las condiciones edilicias acorde para la atención de pacientes de salud mental, ya que los mismos tienen acceso a elementos corto-punzantes del material de enfermería, medicación, incluida psico-fármacos, dispensador de agua caliente, elementos de electromedicina, acceso al star de enfermería.*

*- Incumplimiento de la Ley Nacional nº 26657 de salud Mental.*

*• MODALIDAD DE ABORDAJE*

*Atención incompleta del equipo interdisciplinario de profesionales de la salud mental y psicosocial, ya que no se cuenta con guardia activa de médico psiquiatra, ni psicólogos, de lunes a viernes quedando el usuario la mayor parte del día a cargo de enfermería. Y los días Sábados, domingo y feriados sin atención de especialistas.*

*• INTERNACIONES*

*El usuario no debe padecer internaciones prolongadas para resolver problemáticas sociales o de vivienda. El estado debe proveer recursos adecuados a través de las organizaciones públicas competentes. Habiendo usuarios que viven en el hospital hace meses, incluso llegando a cumplir el año de internación por falta de gestión o recursos, ocupando camas de clínica médica.*

*- Grandes posibilidades de presentarse infecciones cruzadas en los pacientes internados, debido a que en sectores como materno/infancia y pediatría, se internan paciente de clínica médica, debido a la falta de camas en el sector clínica/médica.*

- Falta de supervisión de enfermería turno tarde y noche, exigimos la presencia de uno que garantice cobertura y solución inmediata a los servicios ante los imprevistos surgidos en el área de trabajo y así organice y planifique los equipos de enfermería.

COMO TRABAJADORES ESTE PRIMERO DE MAYO, EXIGIMOS SE CUMPLAN NUESTROS DERECHOS, Y EXIGIMOS TAMBIÉN QUE SE NOS BRINDEN LAS CONDICIONES BÁSICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO NUESTRAS LABORES DIARIAS.

Reflejamos también la preocupación por nuestra salud mental y física que se ve afectada por la sobrecarga de horas laborales sostenida hace más de un año debido a los extensos recargos.

Teniendo casos de compañeros que por sobre carga laboral y estrés se vieron en la obligación por indicación de psicólogos y psiquiatras, ser apartados de sus tareas diarias dentro del hospital, generando, no solo un daño a su salud mental que afecta a su vida personal, si no también un daño en la organización y planificación diaria para la cobertura idónea de los diferentes sectores.

Según el artículo N°9 del CCT de Principios Básicos cito:

- Inciso F: Promover el bienestar del personal, resaltando que la tarea de cada trabajador es esencial para el logro de los objetivos propuestos.
- Inciso G: propiciar un ambiente seguro, prospero, saludables y respetuoso de la dignidad del trabajador.

Por todo lo anterior mencionado, exigimos reducción de carga horaria diaria a 6 horas sin ser afectada la carga semanal.

Pudiendo ser más llevaderas las guardias y las horas de recargo, debido a que la mayoría del personal, se ve recargado más de una oportunidad en la misma semana.

Esto como posible solución a la espera de la integración de nuevo personal para completar los planteles en los distintos sectores. Pudiendo así resguardar nuestra integridad física y nuestra salud mental y emocional.

Enfermeros del hospital Dr. Ramon Carrillo".